

RESOLUCIÓN No.

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la "IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.047.790.238,84) M/CTE INCLUIDO IVA

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24º, 25º y 30º de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89º de Ley 1474 de 2011, artículos 220º y 224º del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley, como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 26 de diciembre de 2018.

Que durante el término establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP:

ITEM	OBSERVANTE
OSB #1	LAUREANO MENDOZA PEINADO
OSB #2	LAUREANO MENDOZA PEINADO INGENIERO CIVIL
OSB #3	REYNALDO YALI DÍAZ GERENTE RYD CONSTRUCCIONES SAS
OSB #4	REYNALDO YALI DÍAZ GERENTE RYD CONSTRUCCIONES SAS

Que mediante Resolución No. 62 del 29 de enero de 2019, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-022-2018 cuyo objeto consiste en la "IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública (8º de febrero de 2019), y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022
No. de identificación:	N/A

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR 2010

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	LMP INGENIERIA S.A.S. NIT. 900739049-8 R.L. LAUREANO MENDOZA PEINADO C.C. 12435587 50% DE PARTICIPACIÓN SIL SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900475398-9 R.L. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ VANEGAS C.C. 72270439 25% DE PARTICIPACIÓN CURE TOUS S EN C NIT. 900103695-6 R.L. FAISAL OMAR CURE CURE C.C. 72161930 20% DE PARTICIPACIÓN ENAV INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901002935-5 R.L. EDGARDO NAVARRO VIVES C.C. 17168942 5%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LAUREANO MENDOZA PEINADO C.C. 12435587
No. de tomos:	1 TOMO (ORIGINAL) 1 SOBRE ECONÓMICO (ORIGINAL) NO MEDO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	709 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	NO PRESENTÓ
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA033475
Valor asegurado:	\$1404779024
Vigencia:	DESDE 08/02/2019 AL 08/06/2019
Fecha y hora de entrega:	08:02 A.M. DEL 08/02/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	CONSORCIO RIO CIMITARRA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900459044-1 R.L. REYNALDO YALÍ DÍAZ C.C. 73204115 90% DE PARTICIPACIÓN INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830031937-1 R.L. JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO C.C. 73006077 10% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	REYNALDO YALÍ DÍAZ C.C. 73204115
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE #1 (ORIGINALES) 1 SOBRE ECONÓMICO ORIGINAL NO MEDO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	276 SIN VERIFICAR 277- 757 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	NO PRESENTÓ
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AAA033469
Valor asegurado:	\$1404779024
Vigencia:	DESDE 08/02/2019 AL 23/05/2019

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Fecha y hora de entrega:	08:10 A.M. DEL 08/02/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 3:	CONSORCIO CONTROL INUNDACIÓN 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	UCO S.A.S. NIT. 890112708-6 R.L. EDGAR OSORIO VARGAS C.C. 8687003 50% DE PARTICIPACIÓN PROMOTORA EL CAMPIN S.A. NIT. 806005741-6 R.L. LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA C.C. 73165930 50% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA C.C. 73165930
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE #1 (ORIGINALES) 1 SOBRE ECONÓMICO NO MEDO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	SIN FOLIAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	NO PRESENTÓ
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AAA033496
Valor asegurado:	\$1404779024
Vigencia:	DESDE 08/02/2019 AL 08/06/2019
Fecha y hora de entrega:	09:20 A.M. DEL 08/02/2019
Observaciones:	Se deja constancia que se entrega la propuesta a JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR C.C. 73147486 quien hizo entrega de la propuesta para que proceda a su foliatura en la diligencia de cierre.

Que a partir del día 25 de febrero de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, veamos:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION PRELIMINAR

• EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:

PROPONENTE N 1

CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022

PROPONENTE	LMP INGENIERÍAS S.A.S	SIL SOLUCIONES S.A.S	CURE TOUS S EN C	ENAV INGENIERIA S S.A.S	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022
NIT	900.739049-8	900.475.398-9	900.103.695-6	901.002.753-5	
FOLIOS	0028-0036	0037-0047	0048-0065	0066-0078	
FECHA DE RENOVACION	7/05/2018	17/04/2018	10/04/2018	7/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	50%	25%	20%	5%	100%
ACTIVO CORRIENTE					

RESOLUCIÓN No.

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	168.889.416,00	15.740.605.618,00	2.523.138.640,00	-	18.432.633.674,00
ACTIVO TOTAL	679.566.190,00	23.845.031.435,00	3.063.343.087,00	-	27.587.940.712,00
PASIVO CORRIENTE	56141868	4.690.197.121,00	409.739.658,00	-	5.156.078.647,00
PASIVO TOTAL	56141868	11.467.468.053,00	409.739.658,00	-	11.933.349.579,00
PATRIMONIO	623.424.322,00	12.377.563.382,00	2.653.603.429,00	-	15.654.591.133,00
UTILIDAD OPERACIONAL	72.039.057,00	3.046.572.054,00	632.998.521,00	-	3.751.609.632,00
GASTOS DE INTERESES	-	505.789.706,00	50.098.415,00	-	555.888.121,00

FINANCIEROS							PLIEGO	
LIQUIDEZ	3,01	3,36	6,16	0	3,57	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,08	0,48	0,13	0	0,43	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	indeterminado	6,02	12,64	0	6,75	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	623.424.322,00	12.377.563.382,00	2.653.603.429,00	-	15.654.591.133,00		3.511.947.559,71	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	112.747.548,00	11.050.408.497,00	2.113.398.982,00	-	13.276.555.027,00		7.023.895.119,42	CUMPLE

ORGANIZACIONALES								
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,25	0,24	0	0,24	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,11	0,13	0,21	0	0,14	≥	0,050	CUMPLE

CONTADOR /REVISOR FISCAL	PROPONENTE	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
BLADIMIR BÉCERRA	EVAN INGENIERIA SAS	Folio 199	Folio 198 35071-T
ALBERTO MORALES TORRES	GRUPO CT	Folio 179	Folio 178 30342-T
MADELEYNE REDONDO	GRUPO CT	Folio 177	Folio 176 177011-T
EDWIN SALGADO	SIL SOLUCIONES	Folio 155	Folio 154. 94708-T
BLANCA ROJAS	LMP INGENIERIA	Folio 136	Folio 135 138434-T

El Proponente EVAN INGENIERIA S.A.S, que hace parte del CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022, debe aportar Estado de Resultados ya que no es legible, por tal motivo no puede calcular la capacidad Residual..

• PROPONENTE N 2
CONSORCIO RIO CIMITARRA

PROponente	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	INVERSIONES GRADES VIAS E INGENIERIAS S.A.S	CONSORCIO RIO CIMITARRA
------------	--------------------------	---	-------------------------

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

NIT	900.459.044-1	830.031.937-1	
FOLIOS	0031-0056	0057-0148	
FECHA DE RENOVACION	2/04/2018	14/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	90%	10%	100%
ACTIVO CORRIENTE	13.244.776.000,00	28.275.619.460,00	41.520.395.460,00
ACTIVO TOTAL	16.562.168.000,00	28.347.908.862,00	44.910.076.862,00
PASIVO CORRIENTE	2.734.041.000,00	5.359.447.217,00	8.093.488.217,00
PASIVO TOTAL	9.829.204.000,00	10.695.739.673,00	20.524.943.673,00
PATRIMONIO	6.732.964.000,00	17.652.169.189,00	24.385.133.189,00
UTILIDAD OPERACIONAL	5.343.964.000,00	2.112.148.838,00	7.456.112.838,00
GASTOS DE INTERESES	111.052.000,00	3.415.200,00	114.467.200,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,84	5,28	5,13	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,59	0,38	0,46	≤	60%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	48,12	618,46	65,14	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	6.732.964.000,00	17.652.169.189,00	24.385.133.189,00		3.511.947.559,71	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	10.510.735.000,00	22.916.172.243,00	33.426.907.243,00		7.023.895.119,42	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,79	0,12	0,31	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,32	0,07	0,17	≥	0,050	CUMPLE

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	RYD CONSTRUCCIONES SI INVERSIONES GRANDES VIAS	
Capacidad organizacional	\$ 28.717.439.000	\$ 36.729.024.498
Capacidad técnica	20	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 7.819.392.111	\$ 77.746.305.285
Cálculo	\$ 32.385.022.469	\$ (7.968.758.739)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 24.416.263.749	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790.238
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790.238

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? ☒ SI CUMPLE

Observaciones: El proponente R Y D CONSTRUCCIONES S.A.S , la contadora Kelly Bosa y el Revisor Fiscal Francisco Padilla G no aportaron Certificado de Junta Central de Contadores ni tarjeta profesional de cada uno de ellos, así mismo el proponente INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIAS S.A.S no aportó la contadora María Cabarcas Manjares y su revisor fiscal Julio Cesar Gachancipá certificado de junta central de contadores al igual que la tarjeta profesional de cada uno de ellos.

PRONENTE 3

CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR 2010

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

PROPONENTE	PROMOTORA EL CAMPIN S.A	U.C.O S.A	CONSORCIO INUNDACION 2019	CONTROL
NIT	806.005.741-6	890.112.708-6		
FOLIOS	0055-0077	0078-0107		
FECHA DE RENOVACION	17/03/2018	7/04/2018		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017		
PARTICIPACION	50%	50%		100%
ACTIVO CORRIENTE	16.154.052.368,00	5.998.474.218,00	22.152.526.586,00	
ACTIVO TOTAL	17.891.421.886,00	19.701.819.828,00	37.593.241.714,00	
PASIVO CORRIENTE	3.476.569.783,00	1.831.037.889,00	5.307.607.672,00	
PASIVO TOTAL	8.843.533.412,00	8.930.094.357,00	17.773.627.769,00	
PATRIMONIO	9.047.888.474,00	10.771.725.471,00	19.819.613.945,00	
UTILIDAD OPERACIONAL	4.714.988.605,00	1.155.390.135,00	5.870.378.740,00	
GASTOS DE INTERESES	1.214.133.675,00	205.466.817,00	1.419.600.492,00	

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,65	3,28	4,17	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,45	0,47	≤	60%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	3,88	5,62	4,14	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	9.047.888.474,00	10.771.725.471,00	19.819.613.945,00		3.511.947.559,71	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	12.677.482.585,00	4.167.436.329,00	16.844.918.914,00		7.023.895.119,42	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,52	0,11	0,30	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,26	0,06	0,16	≥	0,050	CUMPLE

CONTADOR /REVISOR FISCAL	PROPONENTE	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
FARID ANTONIO GARCIA	UCO SA	Folio 127 No ha cumplido con la obligación de actualizar el registro	Folio 125. 98042-T
GUIDO OSWALDO CONTRERAS	PROMOTORA EL CAMPIN SA	Folio 117	Folio 115 69688-T

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	UCO S.A	FOMOTORA EL CAMPIN S.A
Capacidad organizacional	\$ 18.441.854.480	\$ 4.714.988.605
Capacidad técnica	40	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.286.517.523	\$ 3.566.166.403
Cálculo	\$ 34.597.211.437	\$ 4.449.334.140
Capacidad Residual del Proponente	\$ 39.046.545.577	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790.239
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790.239

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS FINANCIEROS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	SUBSANAR
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	SUBSANAR
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	CUMPLE

EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS PRELIMINAR:

PROPONENTE # 1		CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		LAUREANO MENDOZA PEINADO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		12.435.587				
INTEGRA NTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.		CURE TOUS S EN C	
	IDENTIFICACIÓN		900475398-9		900103695-6	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		JOSE ANTONIO SÁNCHEZ VANEGAS		FAISAL OMAR CURE CURE	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		72.270.439		72161930	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		25%		20%	
INTEGRA NTES	INTEGRANTE # 4		N/A		N/A	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		ENAV INGENIERIA S.A.S.		N/A	
	IDENTIFICACIÓN		901002753-5		N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		EDGARDO NAVARRO VIVES		N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		17.168.942		N/A	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		5%		N/A	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-09		X		Razón social "SIL SOLUCIONES" no existe según Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2010

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
2.1.3.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	10-11		X		Razón social "SIL SOLUCIONES" no existe según Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de		X			

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato					
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1		LMP INGENIERÍA S.A.S.			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13-16	X			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 08/01/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			31/03/2114.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	18-20	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 18/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ANTONIO JOSÉ VANEGAS SÁNCHEZ.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
			X	
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 3					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	22-24	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido 24/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ALBERTO TORRES MORALES.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta		X			Hasta 01/08/2030.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	las actividades principales objeto del Contrato.				
	c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				
	d) Duración de la Persona Jurídica.				
	e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 4		ENAV INGENIERÍA S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26-27	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		Expedido el 06/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

proceso			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del		X	

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				
	- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL RUP					
2.1.5.	INTEGRANTE # 1		LMP INGENIERIA S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las	29-47	X		
			OBSERVACIÓN		
			Expedido el 06/02/2019.		

RESOLUCIÓN No. **197**
07 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Propuestas					
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 05/07/2018.
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.						
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	REQUISITO	FOLIOS				
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	38-47	X			Expedido el 28/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/17/2018.
CURE TOUT S EN C						
2.1.5.	INTEGRANTE # 3		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	REQUISITO	FOLIOS				
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	49-65	X			Expedido el 25/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/20/2018.
ENAV INGENIERIA S.A.S.						
2.1.5.	INTEGRANTE # 4		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	REQUISITO	FOLIOS				
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	67-78	X			Expedido el 06/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 07/04/2018.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
2.1.6.	# DE PÓLIZA	AAA033475				
	COMPANÍA	EQUIDAD SEGUROS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	705-709	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			\$1404779024
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde el 08/02/2019 al 08/06/2019.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedido el 04/02/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal				
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
2.1.7.	INTEGRANTE # 1	LMP. INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	80			X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos				X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

términos antes señalados.				
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados. Adicionalmente no indica el tipo de vinculación del Representante Legal a la Persona Jurídica.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

INTEGRANTE # 2		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	82			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados. Adicionalmente no indica el tipo de vinculación del Representante Legal a la Persona Jurídica.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
INTEGRANTE # 3					
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	84			X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

2.1.7.	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados. Adicionalmente no indica el tipo de vinculación del Representante Legal a la Persona Jurídica.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
ENAV INGENIERIA S.A.S.					
INTEGRANTE # 4					
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	86		X	El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados. Adicionalmente no indica el tipo de vinculación del Representante Legal a la Persona Jurídica.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
			X			
				X		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	88-89	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
2.1.9.	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERIA S.A.S					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	N/A		X		No aportó.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		No aportó.
	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S					
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan	N/A		X		No aportó

07 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

	sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta					
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		No aportó.
CURETOS S EN C						
INTEGRANTE # 3						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	N/A		X		No aportó.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		No aportó.
ENAV INGENIERIA S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	N/A		X		No aportó.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		No aportó.
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
LMP INGENIERIA S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	91	X			
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S/A S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.						

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	93	X			
	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	95	X			
	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	97	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO LMP INGENIERIA S.A.S.					
	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	101	X			
	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	103	X			
	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	105	X			
	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERIA S.A.S.					
2.1.11.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	107	X			
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL						
LMP INGENIERÍA S.A.S.						
2.1.12.	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.						
2.1.12.	INTEGRANTE # 2					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
CURE TOUT S EN C						
2.1.12.	INTEGRANTE # 3					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
ENAV INGENIERÍA S.A.S.						
2.1.12.	INTEGRANTE # 4					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES						
2.1.13.	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					12435587190213100000
	LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	INTEGRANTE # 1					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 9007390498190213134819. Representante Legal: 12435587190213135055.
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.						
2.1.13.	INTEGRANTE # 2					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 9004753989190213135222. Representante Legal: 72270439190213135311.
CURE TOUT S EN C						
2.1.13.	INTEGRANTE # 3					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL	N/A	X			Sociedad: 9001036956190213135418. Representante Legal: 7216193019021313

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					5506.
2.1.13.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 9010029355190213 135547. Representante Legal: 1716894219021313 5745.
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	INTEGRANTE # 1 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122410140
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122410067. Representante Legal: 122410140.
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122410247. Representante Legal: 122410472.
2.1.14.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122410560. Representante Legal: 122410654.
2.1.14.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A		X		Sociedad: No se encuentra registrada en el sistema. Representante Legal: 122411063.
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					Verificado el 13/02/2019.
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
ENAV INGENIERÍA S.A.S.						
INTEGRANTE # 4						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL						
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:						
LMP INGENIERÍA S.A.S.						
INTEGRANTE # 1						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.						
INTEGRANTE # 2						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
CURE TOUS S EN C						
INTEGRANTE # 3						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
ENAV INGENIERÍA S.A.S.						
INTEGRANTE # 4						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022 DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

PROponente # 2	CONSORCIO RIO CIMITARRA
IDENTIFICACIÓN	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	REYNALDO YALÍ DÍAZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.204.115

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

INTEGRA NTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.	
	IDENTIFICACIÓN		900459044-1		830031937-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		REYNALDO YALÍ DÍAZ		JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.204.114		73.006.077	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		90%		10%	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
2.1.1.	REQUISITO	FOL IOS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02- 08	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOL IOS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	10-11		X		En la última hoja la cédula de ciudadanía de RYD CONSTRUCCIONES S.A.S. se encuentra errada.
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13-19	X			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 16/01/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			FRANCISCO ANTONIO PADILLA.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	jurídica.				
	d) Duración de la Persona Jurídica.				
	e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	21-29	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso		X		Expedido el 02/02/2007.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

de Selección				
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			ZACARIAS RODRIGUEZ MORELO.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta 31/12/2100.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.			X	
En el evento de la			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.						
INTEGRANTE # 1						
2.1.5.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	32-56	X			Expedido el 16/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso					Renovado el 02/04/2018.
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.						
INTEGRANTE # 2						
2.1.5.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	58148	X			Expedido el 09/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 14/03/2018.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
AAA033469						
EQUIDAD SEGUROS						
# DE PÓLIZA						
COMPANÍA						
2.1.6.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	150-163	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$1404779024.
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.			X		Desde 08/02/2019 al 23/05/2019.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			01/02/2019.
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la. Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se	X					

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	expresé que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal				
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1		RYD CONSTRUCCIONES,S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	165-166			X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo			X	El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados. Adicionalmente en la certificación de vinculación aportada la cédula de ciudadanía del Representante Legal se encuentra errada.
Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X		No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

					Contadores del Revisor Fiscal.
INTEGRANTE # 2:		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	168-169			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos			X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	términos antes señalados.				
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X		No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	171-172	X		
MULTAS Y SANCIONES					
2.1.9.	INTEGRANTE # 1	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los	174		X	El número del proceso relacionado en el documento está errado.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta					
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	176	X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	178	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	200	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
2.1.11.	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	204	X	E		
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	206	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		
2.1.12.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					73204115190213 140234
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 90045904411902 13135912. Representante Legal: 73204115190213 140234.
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 83003193711902 13140724. Representante Legal: 73006077190213 140804.
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122416737
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes	N/A	X			Sociedad: 122411462.

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					Representante Legal: 122416737.
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122416861. Representante Legal: 122416970.
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.16.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO RIO CIMITARRA DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

RESOLUCIÓN No.

107

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

PROPONENTE # 3		CONSORCIO CONTROL INUNDACIÓN 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.165.930				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	UCO S.A.		PROMOTORA EL CAMPIN S.A.		N/A
	IDENTIFICACIÓN	890112708-6		806005741-6		N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EDGARDO AUGUSTO OSORIO VARGAS		LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA		N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	8.687.003		73.165.930		N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%		50%		N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-08	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite	N/A	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.					
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción	X				
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia	X				
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	14-15	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	U.C.O.S.A.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 29/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ANTONIO FARID LLINAS GARCÍA.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 16/12/2044.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2	PROMOTORA EL CAMPIN S.A				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	23-26	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 07/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			GUIDO CONTRERAS BURGOS.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 10/10/20150
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1		UCO S.A.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIO N
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	78-107	X			Expedido el 29/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 07/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		PROMOTORA EL CAMPIN S.A.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIO N
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	55-77	X			Expedido el 07/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 17/03/2018.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE POLIZA		AAA0334496			
	COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIO N
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	12	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$1404779024.
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde el 08/02/2019 al 08/06/2019.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedido el 06/02/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal					
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X				
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1						
UGO S.A.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	EN/A	OBSERVACION
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	35			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			El Revisor Fiscal no ha cumplido con su obligación de actualizar el registro según Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S/A					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	34			X	
	Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el			X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					pagos. Tampoco aporta la de sus empleados.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal	50-51	X			

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo					
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1			UCO S.A.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	445		X		Se debe presentar este formato para cada integrante.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		Se debe presentar este formato para cada integrante.
2.1.9.	INTEGRANTE # 2			PROMOTORA EL CAMPIN S.A.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	445		X		
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1			UCO S.A.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión	21	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Temporal, según el caso					
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	20	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	18	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	17	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		No presentó.
2.1.12.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que	53	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	conste si es abierta o cerrada.					
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					8687003190213 141851
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 8901127086190 213141604. Representante Legal: 8687003190213 141851.
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 8060057416190 213142105. Representante Legal: 7316593019021 3142219.
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122422326
2.1.14.	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122421775. Representante Legal: 122422018.
	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.14.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122422201. Representante Legal: 122422326.
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.15.	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

				E		
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.16.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO CONTROL INUNDACIÓN 2019 DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

RESUMEN DE LA EVALUACION ASPECTOS JURÍDICOS PRELIMINAR:

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	SUBSANAR
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	SUBSANAR
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	SUBSANAR

EVALUACION ASPECTOS TÉCNICOS PRELIMINAR:

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia).		

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto obedezca a OBRAS CIVILES , donde se hayan desarrollado obras hidráulicas y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Rellenos y/o diques y/o geocontenedores 58.235 M3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (03) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
c) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	NO CUMPLE	ANEXO No.1
d) Al menos uno de los contratos debe incluir dentro de su objeto: CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN , en donde se hayan intervenido dos ríos de manera simultanea.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		NA
☐ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:	CUMPLE	VER

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR 2010

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

					ANEXO 1
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
70131500	Protección del terreno y del suelo				
70171800	Servicios de drenaje				
72141200	Servicios de construcción marina	0-0002-2009	2014-12-23-001		
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura				
8121600	Servicios de manejo de materiales				
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	CUMPLE	VER ANEXO 2
☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

		No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
☐ Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES"		
☐ que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o	CUMPLE	VER ANEXO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

tecnólogo.		No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES".		
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO		NO CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	NO CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos. 	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO RIO CIMITARRA,	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto obedezca a OBRAS CIVILES , donde se hayan desarrollado obras hidráulicas y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Rellenos y/o diques y/o geocontenedores 58.235 M3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (03) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

c) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)		CUMPLE			ANEXO No.1
d) Al menos uno de los contratos debe incluir dentro de su objeto: CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN , en donde se hayan intervenido dos ríos de manera simultanea.		CUMPLE			ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE			VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.		CUMPLE			VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:					NA
☐ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::		CUMPLE			VER ANEXO 1
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
70131500	Protección del terreno y del suelo	19-6-0160-0-2013		1633	
70171800	Servicios de drenaje	19-6-0160-0-2013		1633	
72141200	Servicios de construcción marina	19-6-0160-0-2013		1633	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura		SI-C-002-2015	1633	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

8121600	Servicios de manejo de materiales				
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:					
Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV					
☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso					
☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra		CUMPLE			VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR		CUMPLE			

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: ☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso. ☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.		
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA		
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
☐ Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES"		
☐ que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES".		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO		CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad Industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad Industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	SUBSANAR	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA		
GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR

PROPONENTE No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto obedezca a OBRAS CIVILES, donde se hayan desarrollado obras hidráulicas y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Rellenos y/o diques y/o geocontenedores 58.235 M3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (03) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
c) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
d) Al menos uno de los contratos debe incluir dentro de su objeto: CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN, en donde se hayan intervenido dos ríos de manera simultanea.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la	NO CUMPLE	VER ANEXO 1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.					
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:					NA
☐ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:		CUMPLE			VER ANEXO 1
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
70131500	Protección del terreno y del suelo				
70171800	Servicios de drenaje	0-0003-2008			
72141200	Servicios de construcción marina		123 - DE 2012	9677-04-293-2013	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura				
8121600	Servicios de manejo de materiales				
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la		CUMPLE			VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

construcción		
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		
• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	NO CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
□□Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
□□ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
☐ Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES"		
☐ que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	NO CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES".	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO		SUBSANAR
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

RESUMEN PROFESIONAL SISO	SUBSANAR	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS PRELIMINAR:

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	SUBSANAR
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	SUBSANAR
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	SUBSANAR

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES:

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR ECONOMICO	650
3.2.2. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.3 FACTOR DE CALIDAD	240
3.3.1. Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 50	
3.3.2. Compromiso de implementación y hoja de vida del profesional responsable del plan de calidad: 50	
3.3.3. Desempeño del contratista en contratos anteriores: 100	
3.3.4. Elaboración del plan de calidad: 40	
TOTAL	1000

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	50	474-518	ANEXO 3
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	50	427-648	ANEXO 3
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	0	283-305	ANEXO 3

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	50	519-551	ANEXO 4
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	50	649-677	ANEXO 4
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	0	306-345	ANEXO 4

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	20	554-575	ANEXO 5
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	20	695-699	ANEXO 5
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	20	559-566	ANEXO 5

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	20	579-601	ANEXO 6
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	20	703-724	ANEXO 6
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	20	594-610	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 100 PUNTOS)

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	0	606-645	ANEXO 7
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	100	662-685	ANEXO 7
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	0	438-443	ANEXO 7

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	100	472
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	100	424
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	100	280

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES PRELIMINAR:

Nº	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Apoyo a la industria nacional	Trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NA	50	50	20	20	0	100	0	240
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	NA	50	50	20	20	100	100	10	350
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	NA	0	0	20	20	0	100	10	150

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	240

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	350
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	150

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 4° de marzo de 2019, que a la fecha allegaron los documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

Documentos Subsanados	OBSERVACIONES	874 KB	1	04-03-2019 10:41 PM
Documentos Subsanados	OBSERVACIONES	219 KB	1	05-03-2019 10:26 PM
Documentos Subsanados	RESPUESTA DE SOLICITUD DE COPIAS	602 KB	1	05-03-2019 11:29 AM
Documentos Subsanados	SOLICITUD DE COPIAS	404 KB	1	04-03-2019 11:30 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES	1,29 KB	1	05-03-2019 11:24 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES	656 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES	204 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES	141 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES	129 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES	228 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES	700 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES	41 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME	42 KB	1	05-03-2019 11:23 AM
Documentos Subsanados	SOLICITUD DE COPIAS	250 KB	1	04-03-2019 11:30 AM
Documentos Subsanados	SOLICITUD DE COPIAS	312 KB	1	04-03-2019 11:30 AM
Documentos Subsanados	SOLICITUD DE COPIAS REEMPLAZA	505 KB	1	04-03-2019 11:30 AM
Documentos Subsanados	SOLICITUD DE COPIAS	721 KB	1	04-03-2019 11:30 AM
Documentos Subsanados	OBSERVACIONES AL PORQUE DE EVALUACION	630 KB	1	04-03-2019 11:30 AM

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

Evaluación publicada el 26 de octubre en el SECOP de acuerdo a los documentos allegados de subsanación.

INFORMES DE EVALUACION ANTES DE AUDIENCIA 5° DE MARZO DE 2019

INFORMES ANTES DE AUDIENCIA

EVALUACIÓN FINANCIERA ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE N 1

CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022

PROPONENTE	LMP INGENIERIAS S.A.S	SIL SOLUCIONES S.A.S	CURE TOUS S EN C	ENAV INGENIERIA S S.A.S	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022
NIT	900.739049-8	900.475.398-9	900.103.695-6	901.002.753-	

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

				5	
FOLIOS	0028-0036	0037-0047	0048-0065	0066-0078	
FECHA DE RENOVACION	7/05/2018	17/04/2018	10/04/2018	7/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	50%	25%	20%	5%	100%
ACTIVO CORRIENTE	168.889.416,00	15.740.605.618,00	2.523.138.640,00	-	18.432.633.674,00
ACTIVO TOTAL	679.566.190,00	23.845.031.435,00	3.063.343.087,00	-	27.587.940.712,00
PASIVO CORRIENTE	56141868	4.690.197.121,00	409.739.658,00	-	5.156.078.647,00
PASIVO TOTAL	56141868	11.467.468.053,00	409.739.658,00	-	11.933.349.579,00
PATRIMONIO	623.424.322,00	12.377.563.382,00	2.653.603.429,00	-	15.654.591.133,00
UTILIDAD OPERACIONAL	72.039.057,00	3.046.572.054,00	632.998.521,00	-	3.751.609.632,00
GASTOS DE INTERESES	-	505.789.706,00	50.098.415,00	-	555.888.121,00

FINANCIEROS							PLIEGO	
LIQUIDEZ	3,01	3,36	6,16	0	3,57	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,08	0,48	0,13	0	0,43	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	indeterminado	6,02	12,64	0	6,75	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	623.424.322,00	12.377.563.382,00	2.653.603.429,00	-	15.654.591.133,00		3.511.947.559,71	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	112.747.548,00	11.050.408.497,00	2.113.398.982,00	-	13.276.555.027,00		7.023.895.119,42	CUMPLE

ORGANIZACIONALES								
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,25	0,24	0	0,24	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,11	0,13	0,21	0	0,14	≥	0,050	CUMPLE

CONTADOR /REVISOR FISCAL	PROPONENTE	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
BLADIMIR BECERRA	EVAN INGENIERIA SAS	Folio 199	Folio 198 35071-T
ALBERTO MORALES TORRES	GRUPO CT	Folio 179	Folio 178 30342-T
MADELEYNE REDONDO	GRUPO CT	Folio 177	Folio 176 177011-T
EDWIN SALGADO	SIL SOLUCIONES	Folio 155	Folio 154. 94708-T
BLANCA ROJAS	LMP INGENIERIA	Folio 136	Folio 135 138434-T

PROPONENTE N 2
CONSORCIO RIO CIMITARRA

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	INVERSIONES GRADES VIAS E INGENIERIAS S.A.S	CONSORCIO CIMITARRA RIO
PROPONENTE			
NIT	900.459.044-1	830.031.937-1	
FOLIOS	0031-0056	0057-0148	
FECHA DE RENOVACION	2/04/2018	14/03/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	90%	10%	100%
ACTIVO CORRIENTE	13.244.776.000,00	28.275.619.460,00	41.520.395.460,00
ACTIVO TOTAL	16.562.168.000,00	28.347.908.862,00	44.910.076.862,00
PASIVO CORRIENTE	2.734.041.000,00	5.359.447.217,00	8.093.488.217,00
PASIVO TOTAL	9.829.204.000,00	10.695.739.673,00	20.524.943.673,00
mnPATRIMONIO	6.732.964.000,00	17.652.169.189,00	24.385.133.189,00
UTILIDAD OPERACIONAL	5.343.964.000,00	2.112.148.838,00	7.456.112.838,00
GASTOS DE INTERESES	111.052.000,00	3.415.200,00	114.467.200,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,84	5,28	5,13	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,59	0,38	0,46	≤	60%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	48,12	618,46	65,14	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	6.732.964.000,00	17.652.169.189,00	24.385.133.189,00		3.511.947.559,71	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	10.510.735.000,00	22.916.172.243,00	33.426.907.243,00		7.023.895.119,42	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,79	0,12	0,31	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,32	0,07	0,17	≥	0,050	CUMPLE

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	INVERSIONES GRANDES VIAS
Capacidad organizacional	\$ 28.717.439.000	\$ 36.725.024.488
Capacidad técnica	20	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 7.819.392.111	\$ 77.746.305.286
Cálculo	\$ 32.995.022.489	\$ 17.968.758.739
Capacidad Residual del Proponente	\$ 24.416.263.749	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790.238
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790.238

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR, 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

PRONENTE 3

CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019

PROPONENTE	PROMOTORA EL CAMPIN S.A	U.C.O.S.A	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019
NIT	806.005.741-6	890.112.708-6	
FOLIOS	0055-0077	0078-0107	
FECHA DE RENOVACION	17/03/2018	7/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	16.154.052.368,00	5.998.474.218,00	22.152.526.586,00
ACTIVO TOTAL	17.891.421.886,00	19.701.819.828,00	37.593.241.714,00
PASIVO CORRIENTE	3.476.569.783,00	1.831.037.889,00	5.307.607.672,00
PASIVO TOTAL	8.843.533.412,00	8.930.094.357,00	17.773.627.769,00
PATRIMONIO	9.047.888.474,00	10.771.725.471,00	19.819.613.945,00
UTILIDAD OPERACIONAL	4.714.988.605,00	1.155.390.135,00	5.870.378.740,00
GASTOS DE INTERESES	1.214.133.675,00	205.466.817,00	1.419.600.492,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,65	3,28	4,17	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,45	0,47	≤	60%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	3,88	5,62	4,14	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	9.047.888.474,00	10.771.725.471,00	19.819.613.945,00		3.511.947.559,71	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	12.677.482.585,00	4.167.436.329,00	16.844.918.914,00		7.023.895.119,42	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,52	0,11	0,30	≥	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,26	0,06	0,16	≥	0,050	CUMPLE

CONTADOR /REVISOR FISCAL	PROPONENTE	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
--------------------------	------------	-----------------------------	---------------------

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

FARID ANTONIO GARCIA	UCO SA	Folio 127	Folio 125.
		No ha cumplido con la obligación de actualizar el registro	98042-T
GUIDO OSWALDO CONTRERAS	PROMOTORA EL CAMPIN SA	Folio 117	Folio 115
			69688-T

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	UCO S.A	PROMOTORA EL CAMPIN S.A
Capacidad organizacional	\$ 18.441.864,480	\$ 4.734.988,605
Capacidad técnica	40	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.266.517,523	\$ 3.566.146,488
Cálculo	\$ 34.597.211,437	\$ 4.449.334,140
Capacidad Residual del Proponente	\$ 39.046.545,577	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790,239
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 14.047.790,239

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA ANTES DE AUDIENCIA:

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS FINANCIEROS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	CUMPLE

EVALUACION ASPECTOS JURÍDICOS ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE # 1		CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		LAUREANO MENDOZA PEINADO		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		12.435.587		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LMP INGENIERÍA S.A.S.	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.	CURE TOUS S EN C
	IDENTIFICACIÓN	900739049-8	900475398-9	900103695-6
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO MENDOZA PEINADO	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ VANEGAS	FAISAL OMAR CURE CURE
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	12.435.587	72.270.439	72161930
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	25%	20%
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 4	N/A	N/A
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ENAV INGENIERÍA S.A.S.	N/A	N/A
	IDENTIFICACIÓN	901002753-5	N/A	N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EDGARDO NAVARRO VIVES	N/A	N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	17.168.942	N/A	N/A

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-022-2018"

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN		DE	5%		N/A		N/A	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		OBSERVACIÓN	
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-09	X				Subsanó.	
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X					
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X					
2.1.2.	APODERADO							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		OBSERVACIÓN	
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X			
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X			
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X				
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL							
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		OBSERVACIÓN	
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	10-11	X				Subsanó.	
Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	X							

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1		LMP INGENIERIA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		Expedido el 08/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X		
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X		31/03/2114.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la			X	

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del		X	

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	18-20	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 18/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ANTONIO JOSÉ VANEGAS SÁNCHEZ.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	en las normas vigentes sobre la materia.					
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
INTEGRANTE # 3						
CUMPLE TODOS EN C						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	22-24	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido 24/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ALBERTO TORRES MORALES.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas		X			Hasta 01/08/2030.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la			X	

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
INTEGRANTE # 4		ENAV.INGENIERIA S.A.S.			
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26-27	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		Expedido el 06/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.					
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERIA S.A.S.						
2.1.5.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	29-47	X			Expedido el 06/02/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 05/07/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	38-47	X			Expedido el 28/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/17/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUTS EN C					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	49-65	X			Expedido el 25/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/20/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	67-78	X			Expedido el 06/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 07/04/2018.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	AAA033475				
	COMPAÑÍ	EQUIDAD SEGUROS				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	705-709	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			\$1404779024
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Desde el 08/02/2019 al 08/06/2019.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedido el 04/02/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.	X			
	La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X			Subsanó.
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1					
LMP INGENIERIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2.1.7.	Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	80			X
	Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					Pese a que el Representante Legal certifica que se encuentra vinculado como empleado a la empresa, no figura como tal en las planillas de LMP INGENIERÍA S.A.S. Adicionalmente, las planillas aportadas no acreditan el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. No subsanó.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes	82			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X		La certificación aportada no cumple con los parámetros legales, la empresa no acredita que la empresa está al día en el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. No subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		X	
Cuando de conformidad con lo	X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 3					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	84			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el		X			Subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X		
	Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
INTEGRANTE # 4 ENAV.INGENIERIA S.A.S						
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	86			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		La certificación aportada no cumple con los parámetros legales, la empresa no acredita que la empresa está al día en el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. No subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se		X		

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	88-89	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1		LMP INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	N/A	X			Subsanó.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			Subsanó.
2.1.9.	INTEGRANTE # 2		SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	N/A	X			Subsanó.
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar	X					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta					
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			Subsanó.
2.1.9.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	N/A	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	91	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	93	X			
	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
				NO		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso					
2.1.10.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	97	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	101	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	103	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	105	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	107	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del					

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

		OS	PLE	CUMPL E		
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					12435587190213100000
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 9007390498190213134819. Representane Legal: 12435587190213135055.
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 9004753989190213135222. Representante Legal: 72270439190213135311.
2.1.13.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 9001036956190213135418. Representante Legal: 72161930190213135506.
	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.					45.
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122410140
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122410067. Representante Legal: 122410140.
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122410247. Representante Legal: 122410472.
2.1.14.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122410560. Representante Legal: 122410654.
2.1.14.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A		X		No subsanó.
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

2.1.15.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					OBSERVACIÓN
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL					Verificado el 13/02/2019.
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 LMP INGENIERÍA S.A.S.					OBSERVACIÓN
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			
2.1.16.	INTEGRANTE # 2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA S.A.S.					OBSERVACIÓN
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			
2.1.16.	INTEGRANTE # 3 CURE TOUS S EN C					OBSERVACIÓN
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			
2.1.16.	INTEGRANTE # 4 ENAV INGENIERÍA S.A.S.					OBSERVACIÓN
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022 NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

PROponente # 2

CONSORCIO RIO CIMITARRA

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACION PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		REYNALDO YALÍ DÍAZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.204.115				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	900459044-1	830031937-1	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	REYNALDO YALÍ DÍAZ	JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73.204.114	73.006.077	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	90%	10%	N/A		
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-08	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A				X	
Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción					X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia					X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
2.1.3.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	10-11	X			Subsanó.
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
2.1.4.	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	13-19	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X		Expedido el 16/01/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X		
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X		FRANCISCO ANTONIO PADILLA.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la		X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

	información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
INTEGRANTE # 2		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S			
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	21-29	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		Expedido el 02/02/2007.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X		ZACARIAS RODRIGUEZ MORELO.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta 31/12/2100.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le			X	

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de				
			X	
			X	
			X	
			X	

RESOLUCIÓN No.

107
07 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1		RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	32-56	X			Expedido el 16/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso					Renovado el 02/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	58148	X			Expedido el 09/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 14/03/2018.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA		AAA033469			
	COMPANÍA		EQUIDAD SEGUROS			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	150-163	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$1404779024.
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Subsanó.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del		X			01/02/2019.

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	Proceso de Selección				
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
2.1.7.	INTEGRANTE #1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	165-166			X

RESOLUCIÓN No.

197

07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			Subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de			X	

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

	efectuar dichos pagos.					
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				Subsanó.
INTEGRANTE #2		INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	168-169			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			Subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

	firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				Subsanó.
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	171-172	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
2.1.9.	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	174	X			Subsanó.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

			E		
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	176	X		
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X		
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	178	X		
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	200	X		
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO				
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	204	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	206	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.12.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					73204115190213 140234
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 90045904411902 13135912. Representante Legal: 73204115190213 140234.
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 83003193711902 13140724. Representante Legal: 73006077190213 140804.
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122416737
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122411462. Representante Legal: 122416737.
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122416861. Representante Legal: 122416970.
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

POLICÍA NACIONAL					
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
INTEGRANTE # 1			RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
INTEGRANTE # 2			INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.		
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO RIO CIMITARRA CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

PROPONENTE # 3		CONSORCIO CONTROL INUNDACIÓN 2019		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.165.930		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	UCO S.A.	PROMOTORA EL CAMPIN S.A.	N/A
	IDENTIFICACIÓN	890112708-6	806005741-6	N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EDGARDO AUGUSTO OSORIO VARGAS	LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA	N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	8.687.003	73.165.930	N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%	N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-08	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A	X			
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción		X			
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	permanentes en Colombia					
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
2.1.3.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	14-15	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1 UGO S.A.						
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 29/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ANTONIO FARID LLINAS GARCÍA.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente				X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 16/12/2044.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2.		PROMOTORA EL CAMPIN S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	23-26	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 07/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			GUIDO CONTRERAS BURGOS.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y		X			Hasta el 10/10/20150

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

"Por medio de la cual se adjudica el SI-022-2018"						
1.998.						
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
UCO S.A.						
INTEGRANTE # 1						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	78-107	X			Expedido el 29/01/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 07/04/2018.
PROMOTORA EL CAMPIN S.A.						
INTEGRANTE # 2						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	55-77	X			Expedido el 07/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 17/03/2018.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA						
# DE POLIZA		AAA0334496				
COMPANÍA		EQUIDAD SEGUROS				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.6.	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	12	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			Valor \$1404779024.
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3)		X			Desde el 08/02/2019 al 08/06/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	meses más.				
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X			Expedido el 06/02/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
2.1.7.	INTEGRANTE # 1				
	UCO S.A.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos	35		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

términos antes señalados.				
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados. - NO SUBSANO
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					
	Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		El Revisor Fiscal no ha cumplido con su obligación de actualizar el registro según Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	34			X	
	Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Tampoco aporta la de sus empleados. NO SUBSANO
Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	50-51	X			
MULTAS Y SANCIONES						
2.1.9.	INTEGRANTE # 1		UCO S.A.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	445		X		Se debe presentar este formato para cada integrante. NO SUBSANO
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.			X		Se debe presentar este formato para cada integrante. NO SUBSANO
2.1.9.	INTEGRANTE # 2		PROMOTORA EL CAMPIN S.A.			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		445		X		
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.				X		
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
INTEGRANTE # 1 UCO S.A.						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	21	X			
INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	20	X			
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
INTEGRANTE # 1 UCO S.A.						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.						

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	18	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	17	X			
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A		X		No presentó.
2.1.12.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	53	X			
2.1.13.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					8687003190213 141851
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 8901127086190 213141604. Representante Legal: 8687003190213 141851.
2.1.13.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

	El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 8060057416190 213142105. Representante Legal: 7316593019021 3142219.
2.1.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					122422326
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122421775. Representante Legal: 122422018.
2.1.14.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Sociedad: 122422201. Representante Legal: 122422326.
2.1.15.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
	INTEGRANTE # 1 UCO S.A.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.15.	INTEGRANTE # 2 PROMOTORA EL CAMPIN S.A.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
2.1.16.	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA					

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

POLICIA NACIONAL					
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:					Verificado el 13/02/2019.
INTEGRANTE # 1			UCO S.A.		
REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.
INTEGRANTE # 2			PROMOTORA EL CAMPIN S.A.		
REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	N/A	X			Verificado el 13/02/2019.

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO CONTROL INUNDACIÓN 2019 NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS ANTES DE AUDIENCIA:

Nº	PROponente	ASPECTOS JURIDICOS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	NO CUMPLE

EVALUACION ASPECTOS TÉCNICOS ANTES DE AUDIENCIA:

PROponente No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto obedezca a OBRAS CIVILES , donde se hayan desarrollado obras hidráulicas y que hayan contenido la ejecución de:				
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos: Rellenos y/o diques y/o geocontenedores 58.235 M3		CUMPLE		ANEXO No.1
b) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (03) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		CUMPLE		ANEXO No.1
c) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)		CUMPLE		ANEXO No.1
d) Al menos uno de los contratos debe incluir dentro de su objeto: CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN , en donde se hayan intervenido dos ríos de manera simultánea.		CUMPLE		ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE		VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.		CUMPLE		VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:				NA
☐ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::		CUMPLE		VER ANEXO 1
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3
70131500	Protección del terreno y del suelo			
70171800	Servicios de drenaje			
72141200	Servicios de construcción marina	0-0002-2009	2014-12-23-001	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura			
8121600	Servicios de manejo de materiales			
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE		
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO				
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO 2
Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV		
☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra		
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES"		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018”

en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: ☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso. ☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores. Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES"		
que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES".		
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO		CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de re cursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO RIO CIMITARRA, CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto obedezca a OBRAS CIVILES, donde se hayan desarrollado obras hidráulicas y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos: Rellenos y/o diques y/o geocontenedores 58.235 M3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (03) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
c) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

d) Al menos uno de los contratos debe incluir dentro de su objeto: CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN , en donde se hayan intervenido dos ríos de manera simultanea.		CUMPLE			ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE			VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.		CUMPLE			VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:					NA
☐ Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:		CUMPLE			VER ANEXO 1
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
70131500	Protección del terreno y del suelo	19-6-0160-0-2013		1633	
70171800	Servicios de drenaje	19-6-0160-0-2013		1633	
72141200	Servicios de construcción marina	19-6-0160-0-2013		1633	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura		SI-C-002-2015	1633	
8121600	Servicios de manejo de materiales				
		CUMPLE			VER ANEXO 1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	CUMPLE	VER ANEXO 2
☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
☐☐Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
☐☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..		
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

☐Que al menos uno (1), tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES"		
☐que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES".	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO		CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio;	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.		
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto obedezca a OBRAS CIVILES, donde se hayan desarrollado obras hidráulicas y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos: Rellenos y/o diques y/o geocontenedores 58.235 M3	CUMPLE	ANEXO No.1
b) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los TRES (03) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
c) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
d) Al menos uno de los contratos debe incluir dentro de su objeto: CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN, en donde se hayan intervenido dos ríos de manera simultánea.	NO CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento.	NO CUMPLE	VER ANEXO 1
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		NA

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así::		CUMPLE			VER ANEXO 1
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	VER ANEXO 1
70131500	Protección del terreno y del suelo				
70171800	Servicios de drenaje	0-0003-2008			
72141200	Servicios de construcción marina		123 - DE 2012	9677-04-293-2013	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura				
8121600	Servicios de manejo de materiales				
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
RESUMEN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		NO CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Ingeniero Civil, con título de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS		CUMPLE			VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

Y/O CANALES PLUVIALES en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV ☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso ☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
RESUMEN DIRECTOR	CUMPLE	
2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1). Ingeniero Civil Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente: ☐ Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso. ☐ Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: rellenos y/o geocontenedores. Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..		
	CUMPLE	VER ANEXO 2
	CUMPLE	VER ANEXO 2
	CUMPLE	VER ANEXO No.2
	CUMPLE	
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1) El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Ingeniero Civil, con título de posgrado		
	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
☐ Que al menos uno (1), tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO RIOS Y/O ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O CANALES PLUVIALES"		
☐ que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL AMBIENTAL	CUMPLE	
2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION, DE OBRAS HIDRAULICAS, EN DONDE SE HAYAN INTERVENIDO		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

RIOS Y/O ARROYOS Y/O CANOS Y/O CANALES PLUVIALES".		
Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.□	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPÓGRAFO		CUMPLE
2.4.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS ANTES DE AUDIENCIA:

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	NO CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HÁBILES:

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR ECONOMICO	650
3.2.2. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.3 FACTOR DE CALIDAD	240
3.3.1. Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos: 50	
3.3.2. Compromiso de implementación y hoja de vida del profesional responsable del plan de calidad: 50	
3.3.3. Desempeño del contratista en contratos anteriores: 100	
3.3.4. Elaboración del plan de calidad: 40	
TOTAL	1000

3.2.2.1. COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	50	427-648	ANEXO 3

3.2.2.2. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	50	649-677	ANEXO 4
---	-------------------------	----	---------	---------

3.2.2.3.1. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	20	695-699	ANEXO 5

3.2.2.3.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	20	703-724	ANEXO 6

3.2.4.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	100	662-685	ANEXO 7

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA.	100	424

RESUMEN GENERAL DE PUNTAJES ANTES DE AUDIENCIA:

No	PROPONENTE	Factor economico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metod ología	Plan de aseg uram iento de la calid ad	Desemp eño del contratist a en contratos	Apoyo a la industri a nacion al	Trab ajad ores con disc apac idad	Punt aje
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	NA	50	50	20	20	100	100		240

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES ANTES DE AUDIENCIA:

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	240
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO

Que atendiendo a lo establecido en el numeral 1.35 del Pliego de Condiciones, el día 7° de marzo de 2019, a partir de las 11:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-020-2018.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

Que considerando que no se presentaron observaciones o intervenciones sobre el informe de evaluación y se mantiene incólume la calificación y la ponderación otorgada al proponente.

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	240
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO HABILITADO

Se recuerda que el inciso 3 del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, señala:

"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".

El Delegado contractual verifica que el sobre económico se encuentra sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura del mismo y se traslada al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

El comité Evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos...etc.)

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

- Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$14.047.790.238,84
CONSORCIO RIO CIMITARRA	\$14.037.877.965

- Que la oferta económica (excepto los análisis de precios unitarios) se presenten suscritos por el representante legal o apoderado del proponente.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$14.047.790.238,84	SI
CONSORCIO RIO CIMITARRA	\$14.037.877.965	

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	Porcentaje	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	MENOR A 2%	SI

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos: 1. Análisis de precios unitarios (obligatorio). 2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio). 3. Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra (obligatorio).	
PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación. Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

CALCULO DE AUI

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AIU". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.
4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO RIO CIMITARRA	SI

ERROR ARITMETICO

- Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del Formulario "propuesta económica" redondeado a número entero cada ítem. Cero pesos (\$0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.
- Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "VALOR PARCIAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos (\$0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número de la casilla de "cantidad" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.
- Se verificará que el valor consignado en la casilla "Total costo directo" corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.
- Se verificará que los costos de administración, imprevistos y utilidad correspondan a la afectación del "Total costo directo" por los porcentajes indicados. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si alguna de las casillas destinadas al valor de los costos indirectos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la corrección de los valores parciales.
- Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$14.047.790.238,84	SI
CONSORCIO RIO CIMITARRA	\$14.037.877.965	SI

• FACTOR ECONOMICO PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$ 3.110.46 por consiguiente corresponde al método de Media aritmética alta, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente

RESOLUCIÓN No.

197
07 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

puntaje.

Puntos total de la oferta económica: 650 puntos

- 1) PRESENTACIÓN CONSOLIDADO FINAL DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES JURÍDICO, FINANCIERA Y TÉCNICA, ASI COMO LOS ELEMENTOS DE PONDERACIÓN.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA:

N°	PROPONENTE	ASPECTOS FINANCIEROS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS DEFINITIVA:

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	NO CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS DEFINITIVA:

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO CONTROL DE INUNDACIONES 022	NO CUMPLE
2	CONSORCIO RIO CIMITARRA	CUMPLE
3	CONSORCIO CONTROL INUNDACION 2019	NO CUMPLE

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECYOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO RIO CIMITARRA	\$14.037.877.965	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	890

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

N°	PROPONENTE
1	CONSORCIO RIO CIMITARRA

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" al proponente CONSORCIO RIO CIMITARRA representado legalmente por REYNALDO YALÍ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73204114 integrado por: RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit. No. 900459044-1, representado legalmente por REYNALDO YALÍ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73204114, con un 90% de participación, e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S., identificada con Nit. 830031937-1, representada legalmente por JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73006077, y un 10% de participación. La contratación tendrá un valor de CATORCE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$14.037.877.965,00.

Que la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019, asciende a un total de CATORCE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$14.037.877.965,00.

Por todo lo anterior, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESEMBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" al proponente CONSORCIO RIO CIMITARRA representado legalmente por REYNALDO YALÍ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73204114 integrado por: RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con Nit. No. 900459044-1, representado legalmente por REYNALDO

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-022-2018"

YALÍ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73204114, con un 90% de participación, e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S., identificada con Nit. 830031937-1, representada legalmente por JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73006077, y un 10% de participación. La contratación tendrá un valor de CATORCE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$14.037.877.965,00.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

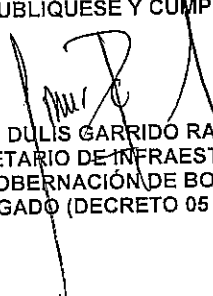
QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

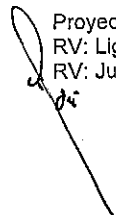
SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

07 MAR. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)


Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio Gonzalez- Asesor Jurídica